

Intervención de la diputada Catalina Apolinar Santiago, con una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, y al doctor Ángel Almazán Juárez, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, intensifiquen, coordinen y profundicen las acciones de combate, control y erradicación del Gusano Barrenador del Ganado en el Estado de Guerrero.

El presidente:

En desahogo del inciso “j” del punto número tres del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, hasta por cinco minutos.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con subvenía, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Hablo en su lengua madre.

Ciudadanas y ciudadanos diputados, distinguidos medios de comunicación, pueblo en general que nos observa desde las Plataformas Digitales de diferentes puntos geográficos.

Hoy subo a esta Tribuna con fundamento en los artículos 79 fracción IX, 314 párrafo primera, en la relación con el 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231.

Para expresar la voz de las miles de familias guerrerenses que ven como el gusano barrenador del ganado, se come su futuro, su proteína, su ahorro, su dignidad, Guerrero está sangrando por heridas que no cierran, en sólo dos meses, febrero y marzo de dos mil veintiséis, nuestro Estado se colocó en cuarto lugar nacional con 529 casos acumulados y 74 casos activos.

Esto no es una estadística, estos son vivieres destruidas, esto es hambre futura, la plaga del Gusano Barrenador ha avanzado con sañas implacables hacia la Montaña, hacia Tlacoapa, Iliatenco, San Luis Acatlán, Santa Cruz del Rincón, Tlapa, Alpoyeca, Municipios ya consumidos por la marginación, ahora estrangulados por estas moscas destructoras y en la Costa Chica, foco rojo extendidos en Ometepec, Cuajinicuilapa, arden en casos acumulados mientras Azoyú y Copala confirman 2 casos humanos, una persona de 74 años, otra de 53.

La plaga ya mordió a nuestra gente, esto ya no es sólo una sanidad animal, esto ya es salud pública, no dejemos

morir nuestra gente, las comunidades indígenas y afromexicanas están siendo aplastadas, cada animal perdido es un niño que no va a la escuela, es una medicina que no se compra, una comida que no llega a la mesa, el gusano barrenador no discrimina, devora pobres y marginados con crueldad sistemática.

Señor biólogo Alejandro Zepeda Castorena, Titular de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, y señor doctor Ángel Almazán Juárez, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a nombre de mis hermanas y hermanos indígenas y afromexicanos, los exhorto respetuosamente con la fuerza de los pueblos y comunidades que represento en este Congreso, es urgente su presencia.

Primero, Vigilar la epidemia de manera feroz, detectando tempranamente los casos, tratamientos masivos, control, erradicación total en Costa Chica y Montaña, donde los casos arden como fuego vivo.

Segundo. Establezcan una coordinación interinstitucional sin excusa con la federación, ayuntamientos, asociaciones ganaderas, autoridades comunitarias.

Tercero. Lleven insumo, medicamentos y materiales abundantes y oportunos para curar los animales infestados, denles a los agricultores capacitación técnica masiva.

Cuarto. Lleven a cabo campañas permanentes de información y sensibilización comunitaria en lenguas pertinentes, si es necesario, sobre riesgo, son sanitario y de salud pública, la plaga ya cayó en humanos, no podemos esperar más.

Quinto. Hagan llegar un informe a esta Soberanía, un plazo razonable, donde nos informen si ya cumplieron con la normatividad, qué municipios han sido atendidos, qué insumo han distribuido, qué casos ya frenaron, qué tipo de coordinación han desplegado, queremos cuentas claras y no promesas en el viento.

Ciudadanas y ciudadanos diputados, esta legislatura no puede ser espectadora, ni a personas que no actúan, ni quedarse muda, mientras una plaga mata a los animales de las hermanas y hermanos indígenas y afromexicanos de la Costa Chica y Montaña, mientras una mosca esteriliza el sueño de miles de familias, uestro deber es prevenir el daño, proteger el ingreso rural y tutelar de la economía social.

Esta proposición de acuerdo parlamentario no es un papel mojado, es mandato popular, es un grito de justicia, es orden moral por los pueblos indígenas y afromexicanos que lamentablemente pierden su ganado, por las comunidades afromexicanas que ven su patrimonio devorado, por las madres que ya no tienen proteína para sus hijos, por los adultos mayores que murieron sólo por miasis en la carne, por La Montaña y por la Costa Chica que claman ayuda y nadie los escucha, aprobemos este acuerdo, Guerrero merece protección inmediata, Guerrero merece sanidad total, Guerrero merece justicia 100 sanitaria, es cuanto.

Versión Íntegra

t	
o	
A	d
s	e
u	
n	A
t	c
o	u
:	e
	r
P	d
r	o
o	
p	P
o	a
s	r
i	l
c	a
i	m
ó	e
n	n
	t
c	a
o	r
n	i
	o
P	.
u	
n	
CC. DIPUTADOS SECRETARIOS	

**HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.**

P R E S E N T E S.

La que suscribe, **Diputada Catalina Apolinar Santiago**, Presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 297 fracción III, 312, 313, 314 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, somete a la consideración de esta Soberanía Popular la presente **Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, y al Doctor Ángel Almazán Juárez, Secretario de**

Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, intensifiquen, coordinen y profundicen las acciones de combate, control y erradicación del gusano barrenador del ganado en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que la salud animal constituye un presupuesto indispensable para la seguridad alimentaria, la economía rural y la protección del bienestar de las familias que dependen de la ganadería de traspatio, de pequeña escala y de carácter regional.

En el Estado de Guerrero, la presencia del gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*) representa una amenaza seria por tratarse de una plaga parasitaria que afecta a bovinos, caprinos, ovinos, equinos, porcinos, fauna silvestre e

incluso a seres humanos cuando existen lesiones expuestas, lo que agrava su impacto social y sanitario.

La información incorporada en el documento base refiere que Guerrero se ubicó en el cuarto lugar nacional por número de casos acumulados entre febrero y marzo de 2026, con 529 casos acumulados y 74 casos activos, lo que evidencia la magnitud del problema en la entidad.

Estos datos revelan que no se trata de hechos aislados ni de una contingencia menor, sino de una situación que exige respuesta institucional sostenida, coordinada y territorialmente focalizada.

SEGUNDO. Que la expansión territorial del gusano barrenador en Guerrero demuestra un comportamiento epidemiológico preocupante, particularmente porque ha alcanzado regiones y municipios donde antes no se registraba con la misma intensidad.

En la región de la Montaña, el documento de referencia señala la existencia de casos activos en Tlacoapa, Iliatenco, San Luis Acatlán y Santa Cruz del Rincón, así como detecciones en Tlapa y Alpoyeca, lo cual confirma que la plaga avanza sobre zonas con alta dispersión poblacional, condiciones de marginación y obstáculos estructurales de acceso institucional.

Tal escenario es especialmente delicado en comunidades indígenas y afroamericanas, donde la actividad pecuaria cumple una función alimentaria, patrimonial y cultural, de modo que las pérdidas de animales repercuten directamente en la economía familiar, en la capacidad de subsistencia y en la resiliencia comunitaria.

La progresión de la plaga hacia estas regiones obliga a redoblar esfuerzos preventivos y operativos con enfoque intercultural y de justicia territorial.

TERCERO. Que la Costa Chica ha sido identificada como la región más

afectada y con características endémicas para esta plaga, situación que amerita una intervención prioritaria y permanente de las autoridades estatales. Según la información proporcionada, municipios como Ometepec y Cuajinicuilapa concentran un número particularmente alto de casos acumulados, mientras que la propia región registraba 15 casos activos, lo que confirma un foco rojo sanitario y productivo.

La afectación en esa zona no solo compromete la salud del hato ganadero, sino que impacta a productores, comercializadores y consumidores locales, quienes han advertido posibles repercusiones en el abasto y en el precio de la carne regional derivadas de las pérdidas de ganado. Cuando una plaga se estabiliza en una región con alta dependencia pecuaria, el deber del Estado no puede limitarse a acciones episódicas, sino que debe traducirse en estrategias articuladas de vigilancia, tratamiento, seguimiento y evaluación.

CUARTO. Que la gravedad del problema trasciende el ámbito estrictamente pecuario, toda vez que también se han documentado casos de miasis en personas en municipios de la Costa Chica, lo cual añade una dimensión de salud pública al fenómeno. El material adjunto refiere la confirmación de dos casos humanos en Azoyú y Cópala, uno de ellos correspondiente a una persona de 74 años dada de alta y otro a una persona de 53 años que continuaba en tratamiento al momento del reporte.

La presencia de infestación en humanos obliga a comprender el gusano barrenador no solo como una amenaza zoonosológica, sino como un riesgo de carácter intersectorial que vincula salud animal, salud ambiental y salud humana bajo un enfoque integral. En consecuencia, la coordinación entre dependencias estatales no debe reducirse a la atención veterinaria, sino incorporar medidas de prevención comunitaria, comunicación de riesgos y

saneamiento ambiental en las zonas vulnerables.

QUINTO. Que las acciones emprendidas hasta ahora, constituyen un esfuerzo relevante; pero los propios datos disponibles demuestran que aún resultan insuficientes frente a la velocidad de propagación y a la persistencia de casos activos en distintas regiones del Estado. De conformidad con la información base, en Guerrero se han dispersado más de 96 millones de moscas estériles como parte de la estrategia nacional de control, mecanismo biológico que busca interrumpir el ciclo reproductivo de la especie sin recurrir a insecticidas.

Asimismo, se señala la entrega de tratamientos y el reforzamiento de acciones por parte de SAGADEGRO en municipios específicos. Sin embargo, si al mismo tiempo persisten focos activos, alertas de productores y expansión territorial, entonces resulta jurídicamente válido y políticamente necesario exhortar a las dependencias competentes para

que intensifiquen, coordinen y profundicen las medidas existentes con mayor cobertura, frecuencia, trazabilidad y presencia en campo.

SEXTO. Que el combate eficaz del gusano barrenador demanda una acción pública concurrente y coordinada entre las autoridades del sector agropecuario y las autoridades ambientales, debido a que la dinámica de dispersión de la plaga se relaciona con factores territoriales, climáticos, de movilidad pecuaria, manejo de residuos biológicos y atención oportuna de animales lesionados.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural cuenta con atribuciones directas en materia de sanidad animal, acompañamiento técnico a productores y vinculación institucional con las estrategias federales; por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales interviene en aspectos ligados al equilibrio ecológico, manejo territorial, prevención de

riesgos ambientales y articulación de políticas públicas para la protección del entorno.

En razón de ello, el presente exhorto no invade competencias ni sustituye facultades ejecutivas, sino que se orienta a fortalecer la cooperación interinstitucional y la responsabilidad pública frente a una contingencia con efectos múltiples en el territorio guerrerense.

SÉPTIMO. Que el Congreso del Estado, como órgano de representación popular y de control político, tiene la responsabilidad de pronunciarse ante fenómenos que comprometen derechos colectivos, el desarrollo regional y las condiciones de vida de los sectores productivos más vulnerables.

En muchas localidades rurales e indígenas de Guerrero, la ganadería no representa únicamente una actividad económica, sino una forma de ahorro familiar, una fuente de proteína de autoconsumo y un

soporte para gastos escolares, de salud o de emergencia.

Por ello, cada animal afectado o perdido por infestación implica una afectación material concreta para hogares que ya enfrentan rezagos estructurales y limitaciones de acceso a servicios.

El Punto de Acuerdo que se propone responde a una lógica de prevención del daño, protección del ingreso rural y tutela de la economía social en regiones donde el impacto de la plaga puede profundizar la desigualdad.

OCTAVO. Que la respuesta institucional frente al gusano barrenador debe acompañarse de mecanismos de información pública, capacitación comunitaria, abastecimiento suficiente de insumos, rutas de denuncia y atención temprana, así como de esquemas de evaluación periódica sobre resultados.

La experiencia documentada en el material adjunto muestra que la percepción de productores y ganaderos en diversas regiones es que la afectación real puede superar las cifras oficiales, lo cual sugiere la necesidad de mejorar los sistemas de detección, reporte y seguimiento.

Una política eficaz requiere presencia territorial constante, brigadas técnicas, coordinación con asociaciones ganaderas, difusión en lenguas pertinentes cuando sea necesario y prioridad en las regiones de mayor incidencia, especialmente Costa Chica y Montaña.

En consecuencia, este Poder Legislativo, estima procedente, formular un exhorto respetuoso; pero firme, para que las autoridades estatales competentes actúen con mayor intensidad, coordinación y profundidad en el combate de esta plaga.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 297 fracción III, 312,

313, 314 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración de esta Soberanía, para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

**PROPOSICIÓN DE ACUERDO
PARLAMENTARIO PARA QUE
LAS SECRETARÍAS
RESPONSABLES DEL GOBIERNO
DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE
SUS RESPECTIVAS
COMPETENCIAS Y
ATRIBUCIONES, INTENSIFIQUEN,
COORDINEN Y PROFUNDICEN
LAS ACCIONES DE COMBATE,
CONTROL Y ERRADICACIÓN DEL
GUSANO BARRENADOR DEL
GANADO EN EL ESTADO DE
GUERRERO.**

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, titular de la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, y al Doctor Ángel Almazán Juárez, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones:

inmediata de animales infestados, así como la capacitación técnica dirigida a productoras y productores pecuarios para la prevención, identificación y manejo oportuno de casos.

Primero. - Intensifiquen las acciones de vigilancia epidemiológica, detección temprana, tratamiento, control y erradicación del gusano barrenador del ganado en todo el territorio estatal, con atención prioritaria en las regiones Costa Chica y Montaña.

Cuarto. - Implementen campañas permanentes de información y sensibilización comunitaria sobre riesgos zoonosarios y de salud pública asociados al gusano barrenador, incluyendo medidas de prevención dirigidas a la población humana en zonas de alta incidencia y

Segundo. - Fortalezcan la coordinación interinstitucional con las autoridades federales competentes, los ayuntamientos, las asociaciones ganaderas y las autoridades comunitarias, a fin de ejecutar una estrategia integral, continua y territorialmente focalizada.

Quinto. - Remitan a esta Soberanía, dentro de un plazo razonable y conforme a la normatividad aplicable, un informe sobre las acciones realizadas, los municipios atendidos, los insumos distribuidos, la evolución de casos y las medidas de coordinación desplegadas para contener y erradicar la plaga.

Tercero. - Refuercen la distribución de insumos, medicamentos y materiales para la atención

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario al Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, y al Doctor Ángel Almazán Juárez, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales y administrativos conducentes.

ATENTAMENTE.
DIP. CATALINA APOLINAR
SANTIAGO.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Portal Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y en las demás plataformas institucionales de difusión legislativa.